

Introducción

Movilidad humana en la actualidad. Entre el refugio, la inmigración y la crisis humanitaria

Ana Melisa Pardo Montaña

Departamento de Geografía Económica, Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México

Recepción: 19 de septiembre de 2016 Aceptación: 10 de febrero de 2017

En la actualidad, en el tema migratorio se ha acrecentado la idea de *crisis humanitaria*, que se enfoca principalmente en la población refugiada. Sin embargo, no solo esta población se encuentra actualmente en crisis. En América Latina, Europa y otros lugares se incrementa cada vez más la población que, por distintas circunstancias, debe abandonar sus lugares de origen. Ejemplo de esto es que recientemente se ha acrecentado la oleada de migrantes cubanos a Estados Unidos por distintas rutas, que incluyen el desplazamiento en avión a Ecuador y luego hacer un enorme recorrido por tierra por toda Suramérica, Centroamérica y México, hasta llegar a su destino final. También se ha visto un importante crecimiento de migración intrarregional en Latinoamérica, además de las distintas consecuencias de estos flujos.

El término crisis humanitaria se ha utilizado incluso debido a que en la mayoría de los casos se trata de *movimientos forzados*, caracterizados por la movilización involuntaria de población. Pero cuando hablamos de migración por cuestiones económicas, ¿no es también esta migración forzosa? Las personas que deciden moverse de sus lugares de origen por no tener las condiciones económicas, laborales o educativas necesarias en ellos, ¿acaso no se ven obligadas a desplazarse? Si bien la implicación de lo que tradicionalmente se ha llamado migración forzada tiene connotaciones de violencia, sería de alguna manera injusto con quienes abandonan sus familias para poder ofrecerles un mejor futuro no pensarlos como migrantes obligatorios o forzosos.

Un ejemplo de estos migrantes pueden ser los centroamericanos que circulan por México; un caso dramático si consideramos que sus principales motivos para emigrar están relacionados con la seguridad en el lugar de origen, o lo hacen porque viven en condiciones de pobreza, además de que en la mayoría de los casos no cuentan con redes en el tránsito por México y en muchos otros son víctimas de violencia en su cruce por el país (Redodem, 2014; Rodríguez, 2014). Otro caso que ha llamado la atención en los últimos meses es el de los cubanos en tránsito. Mientras

que un grupo menos numeroso ha entrado en México con documentación —de turismo o residencia temporal—, para los cuales el tránsito por el país no resulta tan complejo, existe otro grupo que ha llegado de manera irregular, por lo que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos, 27,413 cubanos han entrado por su frontera con México entre octubre de 2014 y agosto de 2015. Esta situación ha tenido eco a nivel regional e internacional debido a la crisis humanitaria que generó, además de que trajo a la discusión el tema de política de inmigración en países donde la recepción de población no ha sido muy común; esto porque los migrantes cubanos han llegado principalmente a Ecuador y han atravesado toda la región, teniendo como destino final Estados Unidos.

Aunque, en comparación con la de centroamericanos de tránsito por México, la migración cubana tiene cifras bajas, sus dificultades y su vulnerabilidad son las mismas que padecen otros migrantes de paso —incluyendo mujeres, menores de edad, población con discapacidad, entre otros grupos—: violación de sus derechos humanos, extorsión, secuestro, abuso por parte de las autoridades, etcétera.

Considerando, entonces, los distintos tipos de movimientos mencionados, este número se enfoca en el estudio general de la movilidad humana, tomando en cuenta no solo el tema del refugio y sus distintas definiciones, sino además la inmigración en contextos diversos. De esta manera, el artículo “Organismos internacionales y movilidad de personas: un análisis desde la perspectiva decolonial” se enfoca en las categorías propuestas por organismos internacionales para definir distintos tipos de movilidad humana. La segunda investigación, titulada “Extranjeros residentes en México. Perfil sociodemográfico, ocupación y distribución geográfica en 2015”, apunta principalmente a la categoría de inmigrante o extranjero y las características que tiene esta población en el caso de México, contexto caracterizado por distintos movimientos: inmigración, emigración, tránsito y retorno, lo que ha tenido consecuencias diversas para dicho país, pues aunque se ha impulsado la defensa de los derechos de la población que expulsa a Estados Unidos y políticas de inserción para quienes retornan, la realidad para los extranjeros que ahí residen o están de tránsito es otra. Por último, el artículo titulado “Migraciones e identidades políticas. Apuntes sobre la organización y participación política de migrantes recientes chilenos y colombianos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” refiere a otra categoría, la de “exiliado económico y político”. Describe a un grupo de colombianos y chilenos organizados en Buenos Aires que, debido a los sistemas económicos y educativos de sus países de origen, tienen dificultades para acceder a una educación gratuita y de calidad, pero encuentran en su país vecino y en la migración intrarregional una salida a esta problemática.

Si bien, como menciona Sassen (2015), pareciera que no existen categorías que puedan agrupar las diversas realidades actuales en cuanto al tema migratorio, una

característica que puede unir estas distintas categorías que refieren a la movilidad humana actual es la de *desplazamientos forzados*, que como ya se mencionó no solo refiere a quienes tienen la característica de refugiados, sino a todos aquellos que se vieron obligados a desplazarse para salvaguardar su seguridad o acceder a derechos con los que no cuentan en sus lugares de origen como educación, empleo, etc. Si bien las causas son diferentes, en todos estos casos las personas se vieron obligadas a desplazarse hacia otros lugares.

Las implicaciones que tienen estos desplazamientos forzados son diversas. En el caso de México, particularmente, como ya se mencionó, existen distintos tipos de movimientos. Uno de los que más ha llamado la atención es el de tránsito, principalmente por la crisis humanitaria que ha generado. Debido a esto, diariamente llegan noticias que refieren a los problemas que atraviesan los migrantes de paso por México, principalmente por su condición de vulnerabilidad y las difíciles situaciones en las que abandonan sus lugares de origen. En la actualidad no se tiene el número exacto de las personas que transitan por el país en esta condición, y aunque la Ley Migratoria reciente y su reglamento se refieran a la protección de los migrantes de tránsito por el país, particularmente aquellos que puede ser catalogados como los más vulnerables (mujeres, niños, adultos mayores), la mayoría de ellos han enfrentado problemas como discriminación, violencia, violación a sus derechos humanos, etc. (Conapred, 2011).

En la mayoría de los casos, los migrantes de tránsito se encuentran en edades laborales; sin embargo, recientemente se han documentado muchos casos de niños no acompañados que transitan por México, de igual manera, con el objetivo de llegar a Estados Unidos. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Migración, en 2012 se reportaron poco más de cuatro mil menores de edad no acompañados que fueron devueltos a sus países de origen; la mayoría son originarios de Guatemala y Honduras. En 2013, esta población aumentó a 7,738, y para finales de 2014 se habían reportados 24,574 menores de edad, casi la mitad de ellos de origen hondureño. A pesar del riesgo que corren estos menores al transitar por México, el incremento señalado refiere principalmente a las condiciones de violencia en las comunidades de origen y las dificultades para cruzar la frontera, lo que ha disminuido la circularidad de los padres, por lo cual la migración de estos menores es principalmente con fines de reunificación familiar (Rodríguez, 2014; Segob, 2015). Este aumento ha probado la existencia de otro tipo de problemáticas que muestran el nivel de vulnerabilidad en que se encuentra esta población, pues si bien muchos logran cruzar la frontera y establecerse en Estados Unidos, otros son devueltos por las autoridades migratorias mexicanas o estadounidenses a sus lugares de origen donde, como se acaba de mencionar, son víctimas de violencia y otras problemáticas.

Además de los centroamericanos de tránsito, flujo bastante documentado por distintos autores (Rodríguez, 2016; Izcarra, 2015, entre otros), en México reciente-

mente han ingresado otros contingentes de población, provenientes principalmente de Cuba y Haití. De acuerdo con el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos, poco más de 27,000 cubanos entraron por la frontera México-Estados Unidos entre octubre de 2014 y agosto de 2015. La mayoría de esta población llega por avión a Ecuador, transita por tierra desde este destino hasta México, para intentar cruzar a Estados Unidos y llegar principalmente a Miami. El aumento de dicho flujo dio como resultado que en los últimos meses un grupo considerable de cubanos se quedaron en la frontera entre Costa Rica y Nicaragua,¹ países que, en respuesta a dicho aumento, decidieron cerrar sus fronteras. Para su cruce fueron necesarios varios meses de negociación entre varios países, incluyendo México, para que esta población pudiera atravesar por Centroamérica, llegar a Ciudad Juárez y de ahí a su destino final: Estados Unidos.

Otro grupo de migrantes de tránsito por México que en los últimos meses se ha visibilizados es el de los haitianos.² Este grupo y el de los cubanos se diferencian en el tipo de estancia que buscan en Estados Unidos. Mientras que los primeros apelan a las visas humanitarias para huir de la violencia en su país, los segundos pueden regularizar su situación migratoria al llegar a su destino mediante la Ley de Ajuste Cubano, lo que no sucede ni con los haitianos ni con los centroamericanos de paso. El problema principal tanto con los centroamericanos como con los cubanos y los haitianos es que todos enfrentan una serie de dificultades y peligros en su paso por México, en la mayoría de los casos por las condiciones en las que abandonan sus lugares de origen, elemento que los hace mucho más vulnerables en su recorrido.

La frontera México-Estados Unidos ejemplifica la importancia que tienen estos espacios, que van más allá del Estado-nación (Pardo, 2013) puesto que las relaciones en estos flujos migratorios no solo involucran a México y Estados Unidos, sino que el origen de estos migrantes es de vital importancia para entender lo que sucede en dicha frontera. En este sentido, el territorio como delimitación geográfica es otra categoría que se queda corta en el análisis de la migración internacional, ya que en el caso de esta frontera, por sus intrincadas dinámicas, para México no es posible atender todo lo que sucede, pues se necesita la intervención (directa o indirecta) de todos los espacios involucrados, los países de origen, ya que en la mayoría de los casos lo que sucede en ellos es lo que convierte a estos migrantes en desplazados forzosos. Que los lugares de origen analicen las problemáticas que obligan a su población a huir o abandonar estos espacios es una tarea más que necesaria

¹ Véase <http://www.elfinanciero.com.mx/mundo/nicaragua-cierra-frontera-por-ingreso-de-migrantes-cubanos-desde-costa-rica.html>, <http://www.dw.com/es/crece-tensi%C3%B3n-entre-costa-rica-y-nicaragua-por-inmigrantes-cubanos/a-18852214>

² Véase <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/07/28/haitianos-no-africanos-migrantes-rescatados>

para que emigrar sea una decisión voluntaria, y que todas las personas estén en la capacidad de vivir dignamente, sin verse obligados a escapar de su país y buscar mejores condiciones en otros destinos (Gzesh, 2008).

Sin embargo, la atención a la población migrante no debe ser solo en el origen, ya que durante el tránsito y en el destino los migrantes indocumentados carecen de la mayoría de sus derechos. Los inmigrantes en muchas ocasiones son víctimas de condiciones de trabajo injustas o poco favorables, y carecen, al igual que los de tránsito, de servicios básicos como la salud o la asistencia legal, por lo que en ocasiones son otras instancias (organizaciones no gubernamentales, albergues, casas de migrantes, etc.) las que se ven obligadas a satisfacer las necesidades de las personas sin documentos que los Estados de tránsito y destino se niegan a atender (Frey y Pardo, 2016).

Además de la población de tránsito, México también cuenta con inmigrantes. Mientras que en 1990 la población extranjera residente en México representaba el 0.4 % del total de la población encuestada, en 2015 era aproximadamente el 1 %. La mayoría de estos inmigrantes proviene de Estados Unidos y Centroamérica, aunque recientemente, debido a la crisis económica vivida en España, también han aumentado los originarios de este país, además de otros países sudamericanos como Argentina, Colombia y Venezuela, por mencionar algunos. El incremento de la migración intrarregional en América Latina ha sido atribuido principalmente a la crisis económica internacional, que ha modificado el panorama mundial y que, de alguna manera, ha hecho evidente un reacomodamiento de los flujos migratorios tradicionales. Mientras que hasta 2001, por ejemplo, la población procedente de Colombia, Ecuador y Argentina representaba el 70 % de los sudamericanos que emigraban a España, estos flujos disminuyeron a partir de 2008 (Yepes, 2014) y se empieza a observar el aumento de la migración intrarregional en América Latina.

A diferencia de los migrantes de tránsito que buscan llegar a Estados Unidos, la mayoría de esta población cuenta con permiso para desempeñar actividades económicas o académicas. De acuerdo con los datos censales, una importante proporción de estos inmigrantes cuentan con altos niveles de escolaridad y están insertos en el mercado laboral, aunque se observan diferencias por nacionalidad. De la población procedente de Centroamérica, por ejemplo, el 60 % tienen hasta primaria completa, mientras que de los originarios de Suramérica más del 70 % cuentan con licenciatura o algún nivel de posgrado, entre los que sobresale la población procedente de Colombia, Argentina, Chile y Venezuela (Encuesta Intercensal, 2015).

En el caso de México, mientras que las solicitudes de residencia temporal o permanente (que incluyen los permisos para trabajar y estudiar) son numerosas, las estancias por razones humanitarias y las solicitudes de refugio no lo son. En 2015 se emitieron en total 53,020 residencias temporales, se renovaron otras 57,465

y 25,803 personas cambiaron de residente temporal a permanente, mientras que solo se emitieron 1,481 tarjetas de visitante por razones humanitarias (es decir, el 0.5 % del total de las tarjetas emitidas en dicho año), además de que con la condición de refugiado solo se documentó a 1,437 extranjeros entre 2002 y 2013 (Unidad de Política Migratoria, 2015).

El reconocimiento de las solicitudes de estancias por razones humanitarias o por refugio en México fue de solo 27 % en 2015, mientras que dichas solicitudes han ido en aumento desde 2008 aproximadamente. Las personas que más solicitan este tipo de estancias provienen de países centroamericanos, principalmente de Honduras y Guatemala, mientras que las solicitudes de residencia permanente o temporal son menos para estas nacionalidades y más para otras como la cubana, venezolana, colombiana, española o francesa. Un elemento que apoya que se den estas diferencias por nacionalidad es el sistema de puntos de la nueva Ley Migratoria de México, que les asigna más puntos, y por consiguiente mayores opciones de obtener un permiso de estancia temporal o permanente, a personas con más altos niveles de escolaridad, en edades laborales y con mayores ingresos, lo que deja fuera a muchas nacionalidades que se han caracterizado por expulsar población con características opuestas a las requeridas por dicha ley.

De esta manera, los que hemos llamado *migrantes forzosos* quedan fuera de las necesidades o exigencias del país, tanto para una estancia temporal o permanente como para una solicitud de visa humanitaria o de refugio, principalmente por no poseer una “nacionalidad privilegiada”. Considerando las dificultades que tiene la población para transitar por México u obtener permiso para ingresar al país de manera documentada, pareciera que se trata de convertir a México en una especie de frontera para evitar que la población logre llegar a Estados Unidos, principal destino de la mayoría de la población que atraviesa el país. Como lo menciona Nejamkis en su texto de este mismo número, en el caso de México pareciera que otras instancias invirtieran recursos para evitar que *población indeseada* llegue a su destino final. Pero para México no se trata solo de la población de tránsito, sino que también se invierten recursos con el fin de promocionar la migración calificada y mantener la “no deseada” lejos.³

Consideraciones finales

En este caso coincidimos con lo que menciona Saskia Sassen (2015) sobre la ausencia de categorías reales para estudiar la migración en la actualidad. Como mencio-

³ Para mayores detalles se puede revisar la nueva Ley Migratoria, disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lmigra/LMigra_orig_25may11.pdf y su correspondiente reglamento, el cual se encuentra en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LMigra.pdf

na esta autora, las actuales nos invitan a “no pensar”, pues las problemáticas locales, nacionales y mundiales han desbordado los conceptos con los que la academia ha venido trabajando. La categoría de *inmigrante* no refleja la realidad de cientos o miles de personas en el mundo que se ven obligadas a desplazarse de su lugar de origen a buscar mejores condiciones económicas para su familia, quienes carecen de las condiciones mínimas de alimentación, vivienda, educación, etc. Mientras tanto la categoría de refugiado ya sobrepasa los intereses y las necesidades de muchos Estados-nación, por lo que son pocas las personas que pueden acceder a dicho estatus aun cuando son cientos de miles los que por ley tendrían derecho a él.

Por otra parte, aunque no lo hemos mencionado en esta introducción, pero sí se detalla en los otros artículos, el destino no necesariamente ofrece las mejores circunstancias a las personas que llegan. Aunque algunos emigran como “exiliados económicos” y encuentran en el destino mejores ofertas educativas o laborales, en otros casos la población está totalmente desprovista de protección real. Un ejemplo de esto es que mientras que en México la Ley Migratoria garantiza la protección de los derechos de todos los migrantes, aquellos que van de tránsito son víctimas de distintas violaciones a sus derechos humanos, además de que no toda la población residente o inmigrante cuenta con servicios básicos para llevar una vida digna.

Estas ausencias también pueden ser producto de la falta de definiciones reales y de categorías de análisis para entender la migración actual, además del poco interés puesto en los países de origen y de destino a esta nueva realidad migratoria, que actualmente llamamos *crisis humanitaria*.

Referencias

- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) (2011). *Encuesta sobre discriminación*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Frey, B. & Pardo, A. M. (2016). Filling the migrant rights gap: localized protections of international economic and social rights. *Public Integrity*, 19(2), 136-150.
- Gzesh, S. (2008). Una redefinición de la migración forzosa con base en los derechos humanos. *Migración y Desarrollo*, 10, 97-126. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992008000100005&lng=es&nrm=iso
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2015). *Encuesta Intercensal 2015*. Aguascalientes: INEGI.
- Izcara, P. (2015). Los transmigrantes centroamericanos en México. *Latin American Research Review*, 50(4), 49-68.
- Pardo Montaña, A. M. (2013). *Transformaciones espaciales generadas por la migración transnacional: el caso Axochiapan (Morelos)-las ciudades gemelas (Minnesota)*. Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad de México.

- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (Redodem) (2014). *Migración en tránsito por México: rostro de una crisis humanitaria internacional*. Ciudad de México: Redodem.
- Rodríguez, E. (2014). *Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos. Diagnóstico y recomendaciones. Hacia una visión integral, regional y de responsabilidad*. México: Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).
- Rodríguez, M. (2016). Migración en tránsito y prácticas de ayuda solidaria en el centro de Veracruz, México. *Encuentro*, 103, 47-58.
- Sassen, S. (2015). *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*. Buenos Aires: Katz.
- Secretaría de Gobernación (Segob) (2015). Menores migrantes en México. Extranjeros presentados ante las autoridades migratorias y mexicanos devueltos por Estados Unidos. México: Unidad de Política Migratoria.
- Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos. Recuperado de <https://mx.usembassy.gov/es/nuestra-relacion/otros-organismos-y-agencias-en-mexico/oficina-de-aduanas-y-proteccion-fronteriza-cbp/>
- Yepes, I. (2014). Escenarios de la migración latinoamericana: la vida familiar transnacional entre Europa y América Latina. Papeles del CEIC. *International journal on collective identity research*, 214/2,1-27.